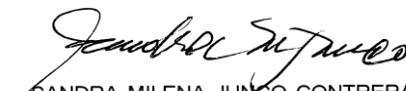


INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 10 de marzo de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2016-00173-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO: 2016-00173-00.
PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: TOMAS ENRIQUE MANJARREZ VALLE
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A E.S.P.**

Santa Marta, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenara el archivo del expediente. Igualmente se aceptara la renuncia al poder presentada por el doctor CHARLES CHAPMAN LOPEZ co

RESUELVE:

- 1º . APROBAR la liquidación de costas en este asunto.
- 2º. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el doctor CHARLES CHAPMAN LOPEZ como apoderado judicial de la demandada.
- 3º. Ejecutoriado este auto ARCHIVAR el presente proceso ordinario.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**

